

Permiso á don
Dálmace Moner Tolmos

Lima, 17 de octubre de 1907.

Excmo. señor:

El Congreso ha resuelto conceder el permiso que, en observancia de lo prescrito en el inciso 4.º del artículo 41 de la Constitución ha solicitado el coronel don Dálmace Moner Tolmos, para aceptar la condecoración de Comendador de la Orden de Cristo y la Cruz de tercera clase del Aguila Roja de Prusia, que le han conferido los Gobiernos de Portugal y Alemania, respectivamente.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.

Dios guarde á V. E.—M. C. BARRIOS, Presidente del Senado. — JUAN PARDO, Diputado Presidente. — D. Matto, Secretario del Senado.—Angel Ugarte, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 18 de octubre de 1907.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Poló.*